



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 - Callao
Teléfono 453-1558

CARGO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 179-2019-DIGA

Callao, 16 de Mayo 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:



Vista la solicitud de Apertura de Caja Anexo N° 01, de fecha 14 de mayo de 2019, mediante la cual el Director de la Oficina de Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Callao, solicita Apertura y Asignación de la Caja Chica 2019;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2019; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N° 466-2019-R. de fecha 07 de mayo de 2019, se encarga con eficacia anticipada como Director de la Oficina de Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Callao al Mg. **Osmart Raúl Morales Chalco**, a partir del 15 de Abril hasta el 31 de Diciembre 2019;

Que el artículo 10°, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, la cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, de fecha 14 de Enero 2019, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-DIGA-2019 "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338°, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

SE RESUELVE:

1. Aprobar la Apertura y la asignación de la Caja Chica, de la Oficina de Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Callao a partir del 07 de Mayo hasta el 31 de Diciembre del 2019, por la suma de S/. 1,500.00 soles (Un mil quinientos y 00/100 soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto y monto establecidos en el anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA.

2. El responsable de la Administración de la Caja Chica de la Oficina de Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Callao es el Mg. **OSMART RAÚL MORALES CHALCO**.
3. El encargado de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es el Mg. **Osmart Raúl Morales Chalco**.
4. Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 066-2019-DIGA, de fecha 29 de enero 2019 por la cual se asigna Caja Chica a la Oficina de Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Callao.
5. La Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, su modificatoria Resolución Directoral N° 019-2019-DIGA; y la Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC Raymundo Álvarez Álvarez
Director

RAA/coim
CC. OED, Contabilidad, Tesorería,
cc. Archivo